

QUILLOTA, 08 JUL. 2014

EXENTO N° 1098

4271

NUM: / VISTOS: 1).- El Contrato de Obra o Faena de fecha 16 de Abril de 2014 y Decreto Alcaldicio N°2696 de fecha 23 de Abril de 2014 de Doña **NATALIA PAZ MOLINA VERGARA**, R.U.T N°16.302.371-7, Técnico en Educación Parvularia de Jardines Infantiles VTF;
2).- Decreto Alcaldicio N°3299 de fecha 15 de Mayo 2014 y Contrato por Obra o Faena de fecha 01 de Mayo de 2014;
3).- La carta de fecha 04 de Julio de 2014 mediante la cual Doña **NATALIA PAZ MOLINA VERGARA**, presenta su renuncia voluntaria al cargo a contar del 05 de Julio de 2014;
4).- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1.- ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA NATALIA PAZ MOLINA VERGARA, R.U.T N°16.302.371-7, a contar del 05 de Julio de 2014, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N°2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del trabajador".

Anótese, Comuníquese y Remítase

Este Documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



* PATRICIO ENGALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional Valparaíso(5)
Secretaría Municipal
Interesado (a)
Carpeta Personal
Oficina Control
Archivo DAEM

LMG/PEA/JVS/LBS/csf.